



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **0325/24**
Expte. N° 4.512/23

SALTA, **16 ABR 2024**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante Carolina Valeria Irigoyen, L.U. N° 792.042, tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 1050/23, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la alumna como así también se designa a Ana Cecilia Cortéz, en la tarea de supervisión en el marco de la Escuela Especial Nuestra Señora del Rosario, dependiente del Ministerio de Educación de Tucumán (Lules);

Que la Supervisora designada eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte de la estudiante de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación de la estudiante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la alumna de la Especialización en Mediación Educativa, Carolina Valeria Irigoyen, L.U. N° 792.042, con la supervisión de Ana Cecilia Cortéz y desarrollada en la Escuela Especial Nuestra Señora del Rosario, dependiente del Ministerio de Educación de Tucumán (Lules).-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la estudiante mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER a la Escuela Especial Nuestra Señora del Rosario, dependiente del Ministerio de Educación de Tucumán (Lules) por el espacio de práctica brindado, como así también a la Supervisora de PPS Ana Cecilia Cortéz por la tarea realizada *ad honorem*.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a Carolina Valeria Irigoyen, Ana Cecilia Cortéz, autoridades de la Escuela Especial Nuestra Señora del Rosario, dependiente del Ministerio de Educación de Tucumán (Lules), Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa